

Bogotá D.C.,

Señor(a)

JUEZ 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO – SECCION TERCERA

Carrera 57 43 91 Sede Judicial CAN

[jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co)

Bogotá D.C.

Asunto.

Oficio: NR

Acción de Tutela: No. 2019-00169

Afectado: ALEXI CASSIANI HERRERA

Accionado: MINISTERIO DEL INTERIOR Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Radicación en este Ministerio: 201942300923942

Tema: DERECHO DE PETICIÓN - COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

En atención al oficio proveniente del Juzgado 65 Administrativo de Bogotá D.C., de 12 de junio de 2019, mediante el cual, el señor ALEXI CASSIANI HERRERA interpone Acción de Tutela en contra del MINISTERIO DEL INTERIOR Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ordena lo siguiente en el numeral cuarto:

**“CUARTO: ORDENAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** que en el término de 2 días siguientes contados a partir de la notificación de la presente providencia, publiquen en un lugar visible y de fácil acceso de sus correspondientes páginas web el escrito de la acción de tutela con sus anexos y el auto admisorio. Además de la identificación del asunto, en la publicación se deberá incluir el siguiente aviso:

***“La presente publicación se realiza con el fin de comunicar a tercero interesados el trámite de esta acción y, en consecuencia, ejerzan la intervención respectiva ante el despacho de conocimiento en el término de 2 días siguientes a la fijación de este aviso”.***

Las entidades requeridas deberá acreditar ante este despacho la anterior publicación durante el término anteriormente fijado, en el escrito de contestación o en escrito aparte (...)